

## REQUISITOS DE REINCORPORACIÓN COMO COLEGIADO NO EJERCIENTE Y RESIDENTE

Artículos 13, 14, 15 y 16 del Estatuto General de la Abogacía (BOE 164 de 10 de Julio),  
Artículos 7 a 10 de los Estatutos del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. **Solicitud** (Se facilitará modelo).
2. **Una fotografía** tamaño carnet.
3. **Certificado de antecedentes penales expedido para incorporación a Colegio de Abogados**, del Registro Central. Gerencia Territorial (Virgen del Puy 1. Tfno: 848 424223).
4. **Dos fotocopias del carnet de identidad.**
- 9.- **Consignar las siguientes cantidades: c/c 2054 0152 31 3000047506.**

Cuota de matricula en el MICAP	725,00.-€
Cuota del cuatrimestre en curso	80,00.-€
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>805,00.-€</b>

Deberá adjuntarse el justificante del ingreso con el resto de documentación.

La incorporación al MICAP surtirá efectos desde que sea aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno, informándose al interesado. Las Juntas de Gobierno tienen una periodicidad quincenal, salvo el mes de Agosto que no se celebran.